Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No. 104.24

CLAA_GJN_AHM_104.24

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024.

Asunto: Publicación del Diario Oficial de la Federación del día 14 de agosto de 2024.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- **ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 12 de julio de 2024.**

Se da a conocer la determinación de una **dispensa temporal por el periodo del 28 de agosto de 2024 al 27 de agosto de 2025**, para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el TLC entre México y Colombia, para bienes que empleen el material que se describe en dicho acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo **entrará en vigor el día de su publicación** en el DOF.

SEGUNDO. De conformidad con el numeral 1 de la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del TLC entre México y Colombia, adoptada el 12 de julio de 2024, **la dispensa temporal a que se refiere dicho numeral entrará en vigor a partir del 28 de agosto de 2024 y concluirá su vigencia el 27 de agosto de 2025**.

- **LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2024.**

CIRCULAR INFORMATIVA No. 104.24

CLAA_GJN_AHM_104.24

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

- **ACUERDO por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023.**

Se **modifican** las **Categorías** de "**Medicamentos**" así como "**Instrumental y Equipo Médico**", con la inclusión de los insumos que se mencionan en el acuerdo.

TRANSITORIO

Único. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

DOF: 14/08/2024

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 12 de julio de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, Secretaria de Economía, con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracción XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción X, de la Ley de Comercio Exterior, y 5, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, aprobado por la Cámara de Senadores el 13 de junio de 1994, entró en vigor el 1 de enero de 1995, de conformidad con su decreto de promulgación publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 del mismo mes y año;

Que, como resultado de la denuncia de la República de Venezuela al Tratado referido en el párrafo anterior, los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia suscribieron un Protocolo Modificatorio al mismo en la Ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el 13 de junio de 1994, firmado simultáneamente en la Ciudad de México y en Bogotá D.C. el 11 de junio de 2010, el cual fue aprobado por la Cámara de Senadores el 5 de abril de 2011, y entró en vigor el 2 de agosto del mismo año, según decreto promulgado en el DOF el 27 de julio de 2011; mediante el cual, entre otros, se adecuó el nombre del instrumento para quedar como Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Tratado);

Que conforme a lo previsto en los artículos 6-20, 6-21 y 6-23 del Tratado, las Partes establecieron un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), que tiene como funciones evaluar la incapacidad real y probada en territorio de las Partes de un productor de bienes de disponer en condiciones comerciales normales, de oportunidad, volumen, calidad y precios, para transacciones equivalentes, de los materiales que se especifican en dicho Tratado utilizados en la producción de un bien, a través de la emisión de un dictamen;

Que el artículo 6-24 del Tratado faculta a la Comisión Administradora (Comisión) para que emita una resolución y, en su caso, establezca una dispensa para la utilización de los materiales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 6-21 del Tratado, en los montos y términos convenidos por el CIRI en su dictamen;

Que, de conformidad con el artículo 6-23 del Tratado, el 28 de junio de 2024, el CIRI presentó un dictamen a la Comisión en el que determinó prorrogar la dispensa temporal establecida en la Decisión No. 115, adoptada el 27 de junio de 2023, a efecto de permitir la utilización de ciertos materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido, y que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial previsto en el Tratado, y

Que la Comisión, de conformidad con el artículo 6-24 del Tratado y tomando en consideración el dictamen presentado por el CIRI, adoptó el 12 de julio de 2024 la Decisión No. 120, por la que acordó otorgar una dispensa temporal para la utilización de ciertos materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio en la manufactura de determinados bienes textiles y del vestido, a efecto de que estos puedan recibir el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado, por lo que se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISIÓN NO. 120 DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ADOPTADA EL 12 DE JULIO DE 2024

Único. Se da a conocer la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 12 de julio de 2024:

"DECISIÓN No. 120

Dispensa temporal para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia.

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Tratado), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6-24 y 20-01 del mismo; tomando en consideración el Dictamen presentado por el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), de fecha 28 de junio de 2024, conforme al Artículo 6-23 del Tratado, mediante el cual se determina la incapacidad del productor de disponer de los materiales indicados en el párrafo 1 del Artículo 6-21, los montos y términos de la dispensa requerida para que un bien pueda recibir el trato arancelario preferencial,

DECIDE:

1. Otorgar por el período del 28 de agosto de 2024 al 27 de agosto de 2025, una prórroga para los insumos de la dispensa temporal adoptada por la Comisión Administradora del Tratado referidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 de la Decisión No. 115 de fecha 27 de junio de 2023, mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel de importación correspondiente a los bienes originarios previstos en su calendario de desgravación del Anexo 1 al Artículo 3-04 del Tratado a:

   - Ciertos bienes textiles clasificados en las subpartidas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías: 5407.10, 5603.11, 5804.10, 5804.21, 6002.40, 6003.30, 6004.10, 6005.35, 6005.36, 6005.37, 6005.38, 6005.39, 6006.22, 6006.24, 6006.31, 6006.32, 6006.33, 6006.34, 6104.43, 6104.44, 6104.53, 6104.63, 6105.20,

6106.20, 6107.11, 6107.12, 6107.21, 6107.22, 6108.11, 6108.21, 6108.22, 6108.31, 6108.32, 6108.91, 6108.92, 6109.10, 6109.90, 6110.30, 6112.31, 6112.41, 6114.30, 6115.10, 6115.21, 6115.29, 6115.30, 6208.22, 6208.92, 6212.10, 6212.20, 6212.30, 6212.90, 6217.10, y en el Capítulo 63 del Tratado, elaborados totalmente en la República de Colombia utilizando los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, cuya descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria se mencionan en las columnas A y B de la Tabla de esta Decisión; y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la regla de origen correspondiente, así como con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

Tabla

Fracción Arancelaria en Colombia (Insumo)	Descripción / Observaciones	Cantidad (Kilogramos Netos)
(A)	(B)	(C)
5402.11.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, incluso texturados: De aramidas.**	
	1. 100% Fibra de aramida de kevlar, 3,300 Decitex, 3,000 filamentos, 1 cabo, tipo hilaza, color amarillo, crudo.	70,220.26
	TOTAL	**70,220.26**
54.02.44.00.10	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro. De elastómeros.**	
	1. Elastan, 22 Dx, 1 filamento, 1 cabo, Elastan 100% brillante, crudo, Apto para urdir T 266B.	1,125
	TOTAL	**1,125**
5402.45.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de nailon o demás poliamidas.**	
	1. Nylon tipo 6.0 brillante, 44Dx, 1 filamento, 1 cabo, color crudo, 100% poliamida.	750
	TOTAL	**750**
5402.31.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo**.	
	1. Poliamida, titulo 78 Dx/70Dr., 68 filamentos, 1 cabo, 100% poliamida, Tipo 6,6, lustre Ultramate, color crudo, proceso torsión S y Z, Reciclado.	6,000
	TOTAL	**6,000**
5402.47.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás de poliésteres.**	
	1. Poliéster 55 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, poliéster 100% liso, brillante.	313
	TOTAL	**313**
5402.11.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, incluso texturados: De aramidas.**	
	1. Hilados de Aramida de título 3.360 Dx, 1.000 filamentos, liso, 1cabo, brillante, crudo, liso.	273.38

	TOTAL	**273.38**
5402.31.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.**	
	1. Poliamida 6.6 Texturado semi-mate 33/34/1, 33Dx 34 filamentos, 70 torsiones, 1 cabo, texturada, SM, redondo.	0.24
	TOTAL	**0.24**
5402.33.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres.**	
	1. Poliéster 100% con Poli Butilen Tereftalato (PBT) 44Dx, 18 filamentos, 1 cabo, PBT, semi-mate crudo.	1.47
	TOTAL	**1.47**
5402.44.00.10	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros.**	
	1. Elastán, 11 Dx, 1 filamento, 1 cabo, elastán 100% clear, crudo 400.	0.39
	TOTAL	**0.39**
5402.45.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de nailon o demás poliamidas.**	
	1. Nailon 44 dx, 1 filamento, 1 cabo, poliamida 100%, semi-mate, crudo.	3.42
	2. Poliamida 6 semi-mate redondo 22/7 Dtex Liso, 22 Dx, 7 filamentos, 1 cabo, 100% rígido, SM, redondo.	62.50
	TOTAL	**65.92**
5402.47.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás de poliésteres.**	
	1. Poliéster 100% con Poll Butilen Tereftalato (PBT) 60Dx, brillante crudo.	3.52
	TOTAL	**3.52**
5404.11.10.00	**Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm. Monofilamentos: De elastómeros.**	
	1. Elastán, 310 Dx, 1 filamento, 1 cabo, Elastán 100% mate, crudo.	3.20
	TOTAL	**3.20**
5402.31.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo.**	
	1. Hilado de nailon 78 Dx, 66 filamentos, 2 cabos, poliamida 100%, tipo 6.6 semi-mate crudo, redondo, texturado, supplex.	34.18

	2. 44-13 PA66 TEX SM Strech 44 Dx, 13 filamentos, 1 cabo poliamida, tipo PA66 semi-mate, crudo, redondo, texturado.	15.63
	3. 60-68 PA66 TEX SM 66 Dx, 68 filamentos, 1 cabo, poliamida tipo PA66, semi-mate crudo, redondo, texturado.	0.98
	4. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo texturado.	1.17
	5. Poliamida 100%, 110 Dx, 34 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturado.	0.20
	6. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 2 cabos, tipo 6.6 lustre SM, crudo redondo texturado.	1.95
	7. Poliamida 100%, 78 Dx, 68 filamentos, 2 cabos, tipo 6.6, lustre Súper Mate, crudo redondo texturado.	85.31
	8. Poliamida 100%, 78 Dx, 68 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturado.	187.5
	9. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 4 cabos, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturado.	0.24
	10. Nailon 40/46, T66, 44 DX, sin torsión, 1 cabo, 100% Nailon 6.6, semi-crudo, redondo, texturado.	3.91
	TOTAL	**331.07**
5402.31.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.**	
	1. Poliamida 6.6 Texturizado SM 22/15/2 Arafelle, 22Dx, 15 filamentos, 2 cabos.	0.33
	2. Poliamida 6.6 Texturizada SM red 33/34/1, 33Dx, 34 filamentos, 1 cabo.	300
	3. 100% nailon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstrech, 77 Dx, 34 filamentos, 2 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	0.98
	4. 100% nailon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstrech, 77 Dx, 34 filamentos, 4 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	0.98
	5. 100% nailon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstrech, 77 Dx, 34 filamentos, 6 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	0.98
	6. 100% nailon 6.6, 70/34/2 PLY 6,6 semi-dullstrech, 77 Dx, 34 filamentos, 10 cabos, semi-lustre, color negro, redondo texturado retorcido.	0.29
	TOTAL	**303.56**
5402.32.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo.**	
	1. 78-48-6 PA66 TEX SM, 530 Dx, 276 filamentos 3805 torsiones por m2, 6 cabos, poliamida tipo PA66, semi- mate, color negro, redondo, texturado retorcido.	0.15
	TOTAL	**0.15**
5402.33.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres.**	
	1. Poliéster texturado semi-mate 167/192/1.	0.73
	2. Poliéster texturado semi-mate 83.5/96/1.	0.73

	3. Fibra de Poliéster PBT PTSM 50 17/1.	1.47
	TOTAL	**2.93**
5402.44.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros.**	
	1. Hilado de Elastán, 20 denier, 22 Dx, 1 filamento, 1 cabo, 100% elastán clear (LYCRA 20 denier).	12.7
	2. Hilados de Elastán, 44 Dx, 1 filamento, 1 cabo, poliuretano 100% brillante, crudo, clororesistente.	39.06
	3. Elastómero 140 Clear. Multifilamento.	140.63
	4. Elastano mate 235 DTEX. Multifilamento.	1.95
	TOTAL	**194.34**
5402.44.00.10	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro. De elastómeros.**	
	1. Elastómero clear 44 Mobilin R-type, 44 Dx, 1 filamento 100% clear.	0.2
	2. Hilado de elastano 40 Dx, 1 filamento, 1 cabo, poliuretano 100%, brillante, crudo, clororesistente.	4.88
	3. Hilado de elastano 465 Dx, 1 cabo, poliuretano 100%, mate, crudo. Multifilamento.	5.86
	4. Elastano brillante 60 DTEX Clororesistente. Multifilamento.	3.91
	5. Elastano 20 denier (22 decitex) clear. Multifilamento.	62.5
	TOTAL	**77.35**
5402.45.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de nailon o demás poliamidas.**	
	1. Nailon 100% rígido, titulo 33, 3 filamentos, 1 cabo, semi-mate, nailon 6.6, crudo, redondo liso.	3.91
	2. Nailon 100% rígido, titulo 44, 10 filamentos, 1 cabo, semi-mate, nailon 6.0, crudo, redondo liso.	250
	3. Poliamida 44/34 full dull (1,5% TiO2).	359.38
	4. 42-13 PA6 RIG semi-mate 44 Dx, 13 filamentos, 1 cabo, poliamida, tipo PA6, semi-mate crudo, redondo, liso.	0.98
	5. 30-10 PA6 RIG SM 33 Dx, 10 filamentos, 1 cabo, poliamida, tipo PA6, semi-mate crudo, redondo, liso.	15.63
	TOTAL	**629.90**
5402.45.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de nailon o demás poliamidas.**	
	1. 100% nailon texturado trilobal bright 70 D/1 24 F, 70 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, texturado BTE, crudo, trilobal, texturado, retorcido.	3.91
	TOTAL	**3.91**

5402.47.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás, de poliésteres.**	
	1. Hilado de poliéster 33 Dx, 1 filamento, liso, semi-mate, liso, crudo.	9.77
	2. Monofilamento de Poliéster Semi-mate 22 DTEX.	101.76
	TOTAL	**111.53**
5402.61.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados retorcidos o cableados: De nailon o demás poliamidas.**	
	1. Poliamida ultrabrillante 156/92/2 450 torsiones/metro TPM.	0.2
	2. Nailon 66 Levion PA 66 rígido, titulo 312, 192 filamentos, 450 torsiones, 2 cabos, brillante, crudo, trilobal liso.	3.91
	TOTAL	**4.11**
5402.62.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados retorcidos o cableados: De poliésteres.**	
	1. Poliéster Catiónico 100% rígido, titulo 167, 48 filamentos, 1 cabo, poliéster brillante, crudo, trilobal, liso.	0.73
	2. Poliéster Catiónico 100% rígido, titulo 167, 48 filamentos, 118 TPM, 2 cabos, poliéster brillante, crudo, trilobal, liso.	0.73
	TOTAL	**1.46**
5404.11.10	**Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm. Monofilamentos: De elastómeros.**	
	1. Elastano bright easy set, 78 Dx, 1 filamento, 100% bright.	2.5
	2. Elastano clear, 78 Dx, 1 filamento, 100% clear.	6.25
	3. Elastano 310, 100%, 310 Dx, 1 cabo clear.	12.5
	TOTAL	**21.25**
5503.40.00	**Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura. De nailon o demás poliamidas. De polipropileno.**	
	1. Fibras PP Hy comfort 2.2 Dtex.	195.31
	TOTAL	**195.31**
5402.44.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros.**	
	1. Elastómero 210 Clear. Multifilamento.	21.09
	2. Elastano clear 470. Multifilamento.	4.59
	TOTAL	**25.68**
5402.44.00.10	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De elastómeros.**	
	1. 280 Elastómero Clear 308 Dx, 1 cabo, elastómero clear, redondo. Multifilamento.	3.16

	TOTAL	**3.16**
5402.45.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: Los demás de nailon o demás poliamidas.**	
	1. 100% nailon trilobal bright 100D/24F/TBR, 100 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, rígido BTE, crudo, trilobal, crudo, rígido, compactado.	31.25
	TOTAL	**31.25**
5402.33.00.00	**Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados: De poliésteres.**	
	1. Poliéster 100% con Poli Butilen Tereftalato (PBT), 55 Dx, 24 filamentos, 1 cabo, brillante, crudo.	31.05
	TOTAL	**31.05**

2. Los bienes descritos en el párrafo 1 de esta Decisión quedan sujetos a los mecanismos de verificación y certificación del Capítulo VII del Tratado.

3. En la República de Colombia se podrán utilizar los materiales que se describen en esta Decisión, producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la cantidad máxima señalada en la columna C de la Tabla de esta Decisión.

4. La autoridad competente de la República de Colombia deberá asegurar que el certificado de origen, llenado y firmado por el exportador, indique en el campo de observaciones la siguiente frase: "el bien cumple con lo establecido en la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del Tratado y utilizó (monto(s)) kgs. de la dispensa otorgada a (nombre del (de los) material(es) utilizado(s)), clasificado(s) en la fracción (fracciones) arancelaria(s) _____."

5. Para los productos que se beneficien de la dispensa establecida en la presente Decisión, el certificado de origen deberá amparar sólo productos clasificados en una misma subpartida (a nivel de 6 dígitos). Por ello, si un exportador envía productos clasificados en diferentes subpartidas, éste deberá llenar un certificado para cada una de ellas.

6. Los Estados Unidos Mexicanos podrán solicitar a la República de Colombia, en cualquier momento, información que permita comprobar la utilización de la dispensa establecida en la presente Decisión, así como la correcta aplicación de lo dispuesto en el Dictamen presentado por el CIRI a la Comisión Administradora del Tratado, conforme a los términos establecidos en el Dictamen.

7. Cualquier solicitud de prórroga o aumento a los montos determinados para los materiales descritos en la Tabla de esta Decisión, se efectuará conforme a lo dispuesto en el Tratado y el Reglamento de Operación del CIRI, adoptado por la Comisión Administradora del Tratado mediante la Decisión No. 61 de fecha 7 de abril de 2010. En su caso, cualquier prórroga o aumento se dará a conocer a través de la gaceta oficial de los Estados Unidos Mexicanos y de la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia."

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. De conformidad con el numeral 1 de la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 12 de julio de 2024, la dispensa temporal a que se refiere dicho numeral entrará en vigor a partir del 28 de agosto de 2024 y concluirá su vigencia el 27 de agosto de 2025.

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2024.- La Secretaria de Economía, **Raquel Buenrostro Sánchez**.- Rúbrica.

DOF: 14/08/2024

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2024.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO, Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos 23, 25, fracciones II y XVIII, 26, 27, fracciones I y XI, 76, párrafo segundo, Séptimo y Décimo Transitorios de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 73, párrafo primero, y 74 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria debe hacer públicas las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio, los dictámenes que emita, las autorizaciones y exenciones de análisis de impacto regulatorio, salvo aquéllos que con su publicación se pudieran comprometer los efectos que se pretenden lograr con la Regulación, y

Que de conformidad con el artículo 76, párrafo segundo, de la LGMR, dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión Oficial, el cual publicará la lista que le proporcione la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y los documentos referidos en el párrafo previo; es por ello que he tenido a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE JULIO DE 2024

El objeto del presente listado es dar a conocer los títulos de las Propuestas Regulatorias que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria recibió y dictaminó, de conformidad con el Título Tercero, Capítulo III, denominado "Del análisis de Impacto Regulatorio", de la LGMR, durante el mes de julio del año 2024.

La lista también identifica las propuestas regulatorias que fueron eximidas de la presentación del análisis de impacto regulatorio, así como aquéllas donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicho análisis.

Los textos de las propuestas regulatorias y los análisis de impacto regulatorio, se encuentran a disposición del público en general en el portal electrónico www.cofemersimir.gob.mx; o bien, se pueden solicitar por escrito a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en sus oficinas o por medios electrónicos, a través del correo contacto@conamer.gob.mx.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2024.- Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, **Alberto Montoya Martín del Campo**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta y uno de julio de 2024		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles para la oficina central de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México	03/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles para la oficina central de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México	09/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles para la oficina central de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México	17/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles para la oficina central de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México	18/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO por el que se actualizan los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos y el Manual de Organización General del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	26/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	**Fecha**	**Descripción**
Decreto que modifica el diverso para quedar como Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	03/07/2024	Exención de AIR

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Fecha	Descripción
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAMENTO Y EQUIPO (RNAE).	02/07/2024	Exención de AIR
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP)	02/07/2024	Exención de AIR
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)	02/07/2024	Exención de AIR
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS (RNVRyR)	02/07/2024	Exención de AIR
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAMENTO Y EQUIPO (RNAE).	09/07/2024	Solicitud de Baja de Expediente
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DEL REGISTRO NACIONAL DE ARMAMENTO Y EQUIPO (RNAE).	09/07/2024	Solicitud de Baja de Expediente
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)	09/07/2024	Solicitud de Baja de Expediente
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (RNPSP)	09/07/2024	Solicitud de Baja de Expediente
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR ÚNICA VEZ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL QUE SE LES DETERMINE INCAPACIDAD POR LESIONES, ASÍ COMO A LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES QUE HAYAN PERDIDO LA VIDA, EN TAREAS DE VIGILANCIA, CUSTODIA, INVESTIGACIÓN Y DE OPERACIÓN POLICIAL	10/07/2024	Exención de AIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZA AL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LAS TARIFAS DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	19/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA 088 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA.	25/07/2024	Exención de AIR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	29/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	**Fecha**	**Descripción**
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	09/07/2024	Exención de AIR
CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, DIRIGIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES VULNERABLES Y A LAS RESPONSABLES ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA	09/07/2024	AIR de Actualizaciones Periódicas
RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	12/07/2024	Respuesta a Dictamen Preliminar
RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	12/07/2024	Respuesta a Dictamen Preliminar
CIRCULAR MODIFICATORIA 3/24 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Anexos 5.15.3. y 7.2.5.)	16/07/2024	AIR de Actualizaciones Periódicas
CIRCULAR MODIFICATORIA 4/24 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Capítulo 17.2.)	16/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS NORMAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA	23/07/2024	Exención de AIR

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	05/07/2024	AIR de Impacto Moderado
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Fecha**	**Descripción**

Acuerdo por el que se hacen del conocimiento al público en general los días del segundo semestre del año 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados	03/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO por el cual se reforma la denominación, se modifican, adicionan y derogan diversos numerales de la Convocatoria para obtener la Aprobación como Unidad de Verificación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores.	04/07/2024	Respuesta a Dictamen Preliminar
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL SANTUARIO PLAYA RANCHO NUEVO	04/07/2024	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo mediante el cual se publica la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático	11/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO por el que se abroga el OFICIO Circular No. ASEA/DE/004/2018 respecto al informe de separación y acta de entrega-recepción de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	12/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Economía	**Fecha**	**Descripción**
Aviso por el que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación suspendidos	08/07/2024	Exención de AIR
SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2024	10/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor	19/07/2024	AIR de Impacto Moderado
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor	30/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
Acuerdo que abroga el diverso por el que la persona Titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía delega atribuciones	30/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior	30/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 12 de julio de 2024	31/07/2024	Exención de AIR
Centro Nacional de Metrología	**Fecha**	**Descripción**
Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Centro Nacional de Metrología	03/07/2024	Exención de AIR
Lineamientos aplicables al registro de asistencia del personal del Centro Nacional de Metrología	22/07/2024	Exención de AIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN LA SEDE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON DOMICILIO EN MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN	23/07/2024	Exención de AIR
Procuraduría Federal del Consumidor	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PERIODO VACACIONAL EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.	31/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN LOS DÍAS QUE SE INDICAN PARA EL AÑO 2025.	31/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Energía	**Fecha**	**Descripción**
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA- Conuee	02/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
Aviso mediante el cual se da a conocer el código de conducta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	02/07/2024	Exención de AIR
Código de conducta - Conuee	03/07/2024	Solicitud de Baja de Expediente
Reglamento Interior de la Secretaría de Energía	12/07/2024	Exención de AIR

Centro Nacional de Control de Energía	Fecha	Descripción
ACUERDO por el que se delegan en el ingeniero Manuel Alejandro Torres Ahumada, Subgerente de Administración adscrito a la Gerencia de Control Regional Occidental, las facultades y atribuciones que se indican	18/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE AGOSTO DE 2015	01/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA POR PRIMERA OCASIÓN EL SIMILAR POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	22/07/2024	Formato para Reglas de Operación
AVISO por el que se da a conocer la incorporación de nuevas reglas y guías técnicas, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/FITO-2013. "Por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra", en la página electrónica del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.	30/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO por el que se modifica por primera ocasión el similar por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fertilizantes para el ejercicio 2024, publicado el 29 de diciembre de 2024.	31/07/2024	Formato para Reglas de Operación
Financiera para el Bienestar	**Fecha**	**Descripción**
Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifica el Programa Institucional 2020-2024 de Telecomunicaciones de México, publicado el 6 de marzo de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.	19/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Educación Pública	**Fecha**	**Descripción**
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	01/07/2024	Exención de AIR
AVISO por el que se da a conocer la página electrónica institucional donde puede consultarse el Código de Conducta de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	11/07/2024	Exención de AIR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	30/07/2024	Nueva Versión del Anteproyecto
Secretaría de Salud	**Fecha**	**Descripción**
"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites, así como los formatos que se realizan ante la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"	03/07/2024	Exención de AIR
AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE INDICAN, PERMANECEN VIGENTES, HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN O SE CANCELEN.	17/07/2024	Exención de AIR
Lineamientos de Operación de la versión electrónica de los certificados de defunción y de muerte fetal	25/07/2024	Exención de AIR
Hospital Juárez de México	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO QUE DETERMINA LOS CARGOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÙBLICAS DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO QUE DEBEN REALIZAR ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÒN INDIVIDUAL AL RETIRARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	08/07/2024	Exención de AIR

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Fecha	Descripción
OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS ADSCRITOS AL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, QUE AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDIVIDUAL DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES, DE	22/07/2024	Exención de AIR

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL		
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	**Fecha**	**Descripción**
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE BIENES MUEBLES	11/07/2024	Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE BIRMEX	11/07/2024	Exención de AIR
NORMAS Y BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAGENACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11/07/2024	Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	11/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**Fecha**	**Descripción**
AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	24/07/2024	Exención de AIR
Procuraduría Agraria	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO por el que se da a conocer que la Procuraduría Agraria, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, suspenderá la recepción de documentación emanada de los diversos órganos judiciales y jurisdiccionales del 17 al 28 de julio y del 15 al 29 de diciembre de 2023, inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus representaciones estatales y residencias	02/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de Cultura	**Fecha**	**Descripción**
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTÍSTICO 4935 OBRAS PERTENECIENTES AL ACERVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA DEL ARTISTA RUSO-MEXICANO VLADÍMIR KIBÁLCHICH RUSAKOV, TAMBIÉN CONOCIDO COMO VLADÍMIR VÍKTOROVICH KIBÁLCHICH RUSAKOV, CONOCIDO COMO "VLADY".	04/07/2024	Solicitud de Baja de Expediente
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTÍSTICO 4935 OBRAS PERTENECIENTES AL ACERVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA DEL ARTISTA RUSO-MEXICANO VLADÍMIR KIBÁLCHICH RUSAKOV, TAMBIÉN CONOCIDO COMO VLADÍMIR VÍKTOROVICH KIBÁLCHICH RUSAKOV, CONOCIDO COMO "VLADY".	04/07/2024	Exención de AIR
Secretaría de la Función Pública	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se delega la facultad del Secretario de la Función Pública en materia de información reservada y confidencial.	02/07/2024	Exención de AIR
Lineamientos para elaborar y suscribir los contratos marco para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la prestación de servicios.	10/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se crea el Órgano Interno de Control Específico en la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya S.A. de C.V.	19/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se reforma el diverso "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal".	31/07/2024	Exención de AIR
Comisión Nacional de Hidrocarburos	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y se emite el Anexo V en materia de programas de capacitación y de transferencia de tecnología.	17/07/2024	AIR de Impacto Moderado
Comisión Reguladora de Energía	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL AJUSTE POR PÉRDIDAS DE TRANSFORMACIÓN, EN LA MEDICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA APLICABLE AL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO QUE SE PROPORCIONA EN ALTA O MEDIA TENSIÓN Y MEDIDO EN EL LADO SECUNDARIO DEL TRANSFORMADOR, EN NIVELES DE BAJA TENSIÓN, APLICACIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA Y DEMANDAS MÁXIMAS DE LOS USUARIOS DE SUMINISTRO BÁSICO INCLUIDOS EN CONTRATOS DE INTERCONEXIÓN LEGADOS	01/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general en materia de electromovilidad para la integración de infraestructura de carga de vehículos eléctricos y vehículos eléctricos híbridos conectables al Sistema Eléctrico Nacional como parte de una Red Eléctrica Inteligente.	11/07/2024	Respuesta a Dictamen Preliminar

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EMITE LOS CRITERIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CARGAS INDIRECTAMENTE MODELADAS EN LOS ESTADOS DE CUENTA DIARIOS (EDC) QUE EMITE EL CENACE PARA LOS CASOS EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ÚLTIMO RECURSO	11/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LOS PERMISOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO QUE REALIZARON EL CAMBIO DE LA MARCA COMERCIAL Y/O PRODUCTOS AUTORIZADOS EN SU TÍTULO DE PERMISO, SIN SOLICITAR O CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	16/07/2024	AIR de Impacto Moderado
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LOS PERMISIONARIOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO, A TRAVÉS DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO DE PETROLÍFEROS, GAS NATURAL O GAS LICUADO DE PETRÓLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN BENEFICIO DEL INTERÉS PÚBLICO.	16/07/2024	AIR de Impacto Moderado
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTABLECER CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES AGRUPADAS AUTOFINANCIADAS	17/07/2024	Respuesta a Ampliaciones y Correcciones
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LOS PERMISOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO QUE REALIZARON EL CAMBIO DE LA MARCA COMERCIAL Y/O PRODUCTOS AUTORIZADOS EN SU TÍTULO DE PERMISO, SIN SOLICITAR O CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	19/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LOS PERMISIONARIOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO, A TRAVÉS DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO DE PETROLÍFEROS, GAS NATURAL O GAS LICUADO DE PETRÓLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN BENEFICIO DEL INTERÉS PÚBLICO.	19/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LOS PERMISOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO QUE REALIZARON EL CAMBIO DE LA MARCA COMERCIAL Y/O PRODUCTOS AUTORIZADOS EN SU TÍTULO DE PERMISO, SIN SOLICITAR O CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	30/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LOS PERMISIONARIOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO, A TRAVÉS DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO DE PETROLÍFEROS, GAS NATURAL O GAS LICUADO DE PETRÓLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN BENEFICIO DEL INTERÉS PÚBLICO.	30/07/2024	Información Adicional Enviada por la Dependencia
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	**Fecha**	**Descripción**
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	16/07/2024	Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	16/07/2024	Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	16/07/2024	Exención de AIR

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	**Fecha**	**Descripción**
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN DONDE SE ENCUENTRA PARA CONOCIMIENTO Y CONSULTA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LAS ESCUELAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.	09/07/2024	Exención de AIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN DONDE SE ENCUENTRA PARA CONOCIMIENTO Y CONSULTA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LAS ESCUELAS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	09/07/2024	Exención de AIR
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	**Fecha**	**Descripción**
Lineamientos Específicos para la Integración y Operación de los Repositorios	26/07/2024	AIR de Impacto Moderado

Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C.	**Fecha**	**Descripción**
CÓDIGO DE CONDUCTA DE CIATEC, A..C	04/07/2024	Exención de AIR
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., para los periodos que se indican.	23/07/2024	Exención de AIR
Código de conducta del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	24/07/2024	Exención de AIR
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	**Fecha**	**Descripción**
ACTUALIZACIÓN al acuerdo de ventanilla única de recepción de documentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado el 12 de agosto 2013.	29/07/2024	Exención de AIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	**Fecha**	**Descripción**
AVISO mediante el cual se designa al Dr. Alonso Zepeda González, Jefe de la División Médico Quirúrgica "A", como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara, Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	10/07/2024	Exención de AIR
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	**Fecha**	**Descripción**
Nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	17/07/2024	Exención de AIR
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2019	12/07/2024	Exención de AIR
Acuerdo por el que se emite el Manual General de Organización del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	17/07/2024	Exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**Fecha**	**Descripción**
Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Reglamento de Otorgamiento y Recuperación de Préstamos Personales y su Financiamiento	17/07/2024	Exención de AIR
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE	18/07/2024	Exención de AIR
Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE	18/07/2024	Exención de AIR
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	**Fecha**	**Descripción**
AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENOMINADOS HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN; EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ Y, HOSPITAL CIUDAD SALUD EN TAPACHULA, EN TODOS LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y/O JURISDICCIONALES DE SU COMPETENCIA	05/07/2024	Exención de AIR
MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	05/07/2024	Exención de AIR
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL LA MODIFICACIÓN A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	11/07/2024	Exención de AIR
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO GENERAL 005/2024 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	08/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO GENERAL NÚMERO 006/2024 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.	08/07/2024	Exención de AIR
ACUERDO GENERAL NÚMERO 007/2024 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.	08/07/2024	Exención de AIR
Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	**Fecha**	**Descripción**

Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles para la oficina central de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México	03/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles para la oficina central de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México	10/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se hace del conocimiento público los días que se considerarán inhábiles para la oficina central de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México	18/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO por el que se actualizan los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos y el Manual de Organización General del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	26/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	**Fecha**	**Descripción**
Decreto que modifica el diverso para quedar como Instituto de Mexicanas y Mexicanos en el Exterior, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	04/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	**Fecha**	**Descripción**
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA (RNIP)	02/07/2024	Aceptar Exención de AIR
LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS (RNVRyR)	02/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO POR ÚNICA VEZ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA GUARDIA NACIONAL QUE SE LES DETERMINE INCAPACIDAD POR LESIONES, ASÍ COMO A LOS DEPENDIENTES ECONÓMICOS DE LAS Y LOS INTEGRANTES QUE HAYAN PERDIDO LA VIDA, EN TAREAS DE VIGILANCIA, CUSTODIA, INVESTIGACIÓN Y DE OPERACIÓN POLICIAL	11/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZA AL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, LAS TARIFAS DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	19/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA 088 PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA.	25/07/2024	Aceptar Exención de AIR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	29/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	**Fecha**	**Descripción**
RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	01/07/2024	Dictamen Preliminar
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 C DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	11/07/2024	Aceptar Exención de AIR
RESOLUCIÓN QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO	18/07/2024	Dictamen Final
CIRCULAR MODIFICATORIA 4/24 DE LA ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS (Capítulo 17.2.)	19/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS NORMAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA	26/07/2024	Aceptar Exención de AIR

Comisión Nacional Bancaria y de Valores	**Fecha**	**Descripción**
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO	24/07/2024	Dictamen Final
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍA FINANCIERA	24/07/2024	Dictamen Final
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUIONES DE CRÉDITO (Requerimientos de Capital por Riegos Operacional bajo el Método del Indicador de Negocio)	24/07/2024	Dictamen Final

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	**Fecha**	**Descripción**
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro	05/07/2024	AIR de Impacto Moderado
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el cual se reforma la denominación, se modifican, adicionan y derogan diversos numerales de la Convocatoria dirigida a las Unidades de Verificación interesadas en obtener la Aprobación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-ASEA-2019, Bodegas de guarda para distribución y bodegas de expendio de gas licuado de petróleo, mediante recipientes portátiles y recipientes transportables sujetos a presión.	01/07/2024	Dictamen Final
Acuerdo por el que se hacen del conocimiento al público en general los días del segundo semestre del año 2024, que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados	08/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO por el cual se reforma la denominación, se modifican, adicionan y derogan diversos numerales de la Convocatoria para obtener la Aprobación como Unidad de Verificación para realizar la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores	09/07/2024	Dictamen Final
Acuerdo mediante el cual se publica la actualización de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en términos de la Ley General de Cambio Climático	16/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO por el que se abroga el OFICIO Circular No. ASEA/DE/004/2018 respecto al informe de separación y acta de entrega-recepción de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.	17/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL SANTUARIO PLAYA RANCHO NUEVO	18/07/2024	Dictamen Final
Secretaría de Economía	**Fecha**	**Descripción**
Aviso por el que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación suspendidos	09/07/2024	Aceptar Exención de AIR
SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2024	12/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo que abroga el diverso por el que la persona Titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía delega atribuciones	30/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor	30/07/2024	Dictamen Final
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior	31/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 120 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 12 de julio de 2024	31/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Centro Nacional de Metrología	**Fecha**	**Descripción**
Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Centro Nacional de Metrología	04/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Lineamientos aplicables al registro de asistencia del personal del Centro Nacional de Metrología	23/07/2024	Exención de AIR
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS, POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, EN LA SEDE DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON DOMICILIO EN MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN	23/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Energía	**Fecha**	**Descripción**
Aviso mediante el cual se da a conocer el código de conducta de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	04/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Reglamento Interior de la Secretaría de Energía	17/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Centro Nacional de Control de Energía	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO por el que se delegan en el ingeniero Manuel Alejandro Torres Ahumada, Subgerente de Administración adscrito a la Gerencia de Control Regional Occidental, las facultades y atribuciones que se indican	23/07/2024	Aceptar Exención de AIR

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Fecha	Descripción
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE AGOSTO DE 2015	04/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA POR PRIMERA OCASIÓN EL SIMILAR POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA PARA EL EJERCICIO 2024, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023	31/07/2024	Dictamen Regulatorio
Financiera para el Bienestar	**Fecha**	**Descripción**
Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifica el Programa Institucional 2020-2024 de Telecomunicaciones de México, publicado el 6 de marzo de 2024 en el Diario Oficial de la Federación.	22/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Educación Pública	**Fecha**	**Descripción**
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	02/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO por el que se da a conocer la página electrónica institucional donde puede consultarse el Código de Conducta de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	12/07/2024	Aceptar Exención de AIR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE	30/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Salud	**Fecha**	**Descripción**
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-241-SSA1-2024, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	02/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-240-SSA1-2023, Instalación y operación de la tecnovigilancia	08/07/2024	Ampliaciones y Correcciones
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-220-SSA1-2024, Instalación y operación de la Farmacovigilancia	08/07/2024	Ampliaciones y Correcciones
"Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites, así como los formatos que se realizan ante la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria"	08/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE INDICAN, PERMANECEN VIGENTES, HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN O SE CANCELEN.	22/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Lineamientos de Operación de la versión electrónica de los certificados de defunción y de muerte fetal	31/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Hospital Juárez de México	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO QUE DETERMINA LOS CARGOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÙBLICAS DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO QUE DEBEN REALIZAR ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÒN INDIVIDUAL AL RETIRARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	11/07/2024	Aceptar Exención de AIR

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	Fecha	Descripción
OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE LOS PUESTOS ADSCRITOS AL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, QUE AL SEPARARSE DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, ESTÁN OBLIGADOS A REALIZAR ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN INDIVIDUAL DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	25/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	**Fecha**	**Descripción**

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE BIENES MUEBLES	16/07/2024	Aceptar Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE BIRMEX	16/07/2024	Aceptar Exención de AIR
NORMAS Y BASES PARA LA ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIÓN, ENAGENACIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16/07/2024	Aceptar Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	**Fecha**	**Descripción**
AVISO MEDIANTE EL QUE SE INFORMA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	24/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Procuraduría Agraria	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO por el que se da a conocer que la Procuraduría Agraria, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, suspenderá la recepción de documentación emanada de los diversos órganos judiciales y jurisdiccionales del 17 al 28 de julio y del 15 al 29 de diciembre de 2023, inclusive, tanto en oficinas centrales como en sus representaciones estatales y residencias	04/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de Cultura	**Fecha**	**Descripción**
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA MONUMENTO ARTÍSTICO 4935 OBRAS PERTENECIENTES AL ACERVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA DEL ARTISTA RUSO-MEXICANO VLADÍMIR KIBÁLCHICH RUSAKOV, TAMBIÉN CONOCIDO COMO VLADÍMIR VÍKTOROVICH KIBÁLCHICH RUSAKOV, CONOCIDO COMO "VLADY".	04/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Secretaría de la Función Pública	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se delega la facultad del Secretario de la Función Pública en materia de información reservada y confidencial.	04/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Lineamientos para elaborar y suscribir los contratos marco para la adquisición y arrendamiento de bienes, así como para la prestación de servicios.	11/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se crea el Órgano Interno de Control Específico en la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya S.A. de C.V.	22/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se expiden los Manuales de Procedimientos de la Secretaría de la Función Pública.	30/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Acuerdo por el que se reforma el diverso "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal".	31/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Comisión Reguladora de Energía	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	02/07/2024	Dictamen Preliminar
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL AJUSTE POR PÉRDIDAS DE TRANSFORMACIÓN, EN LA MEDICIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA APLICABLE AL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO QUE SE PROPORCIONA EN ALTA O MEDIA TENSIÓN Y MEDIDO EN EL LADO SECUNDARIO DEL TRANSFORMADOR, EN NIVELES DE BAJA TENSIÓN, APLICACIÓN DEL FACTOR DE POTENCIA Y DEMANDAS MÁXIMAS DE LOS USUARIOS DE SUMINISTRO BÁSICO INCLUIDOS EN CONTRATOS DE INTERCONEXIÓN LEGADOS	08/07/2024	Solicitud de Mayor Información
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE USUARIOS CALIFICADOS Y LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO	11/07/2024	Ampliaciones y Correcciones
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EMITE LOS CRITERIOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE CARGAS INDIRECTAMENTE MODELADAS EN LOS ESTADOS DE CUENTA DIARIOS (EDC) QUE EMITE EL CENACE PARA LOS CASOS EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ÚLTIMO RECURSO	12/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN LOS ESQUEMAS PARA EL CANJE E INTERCAMBIO DE RECIPIENTES PORTÁTILES Y RECIPIENTES TRANSPORTABLES SUJETOS A PRESIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO	18/07/2024	Dictamen Preliminar

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LOS PERMISOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO QUE REALIZARON EL CAMBIO DE LA MARCA COMERCIAL Y/O PRODUCTOS AUTORIZADOS EN SU TÍTULO DE PERMISO, SIN SOLICITAR O CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA.	18/07/2024	Dictamen Final
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZAR LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LOS PERMISIONARIOS DE EXPENDIO AL PÚBLICO, A TRAVÉS DE ESTACIÓN DE SERVICIO CON FIN ESPECÍFICO DE PETROLÍFEROS, GAS NATURAL O GAS LICUADO DE PETRÓLEO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN BENEFICIO DEL INTERÉS PÚBLICO.	18/07/2024	Dictamen Final
ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA ESTABLECER CRITERIOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES AGRUPADAS AUTOFINANCIADAS	31/07/2024	Dictamen Preliminar
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	**Fecha**	**Descripción**
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	19/07/2024	Aceptar Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	19/07/2024	Aceptar Exención de AIR
MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	19/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	**Fecha**	**Descripción**
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN DONDE SE ENCUENTRA PARA CONOCIMIENTO Y CONSULTA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LAS ESCUELAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.	10/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN DONDE SE ENCUENTRA PARA CONOCIMIENTO Y CONSULTA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LAS ESCUELAS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.	10/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas, A.C.	**Fecha**	**Descripción**
CÓDIGO DE CONDUCTA DE CIATEC, A..C	05/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles para el centro de investigaciones biológicas del noroeste, s.c., para los periodos que se indican.	24/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Código de conducta del centro de investigaciones biológicas del noroeste, s.c.	24/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	**Fecha**	**Descripción**
AVISO mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias de la Doctora Fátima Borrego Pérez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	02/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José Valeriano Ibáñez de la Rosa, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila del Instituto Mexicano del Seguro Social, autorizándole a firmar y despachar la documentación incluyendo la suscripción de las resoluciones que debe emitir este Órgano.	03/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO mediante el cual se designa al Dr. Alonso Zepeda González, Jefe de la División Médico Quirúrgica "A", como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara, Jalisco, del Instituto Mexicano del Seguro Social	15/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	**Fecha**	**Descripción**
Nuevo Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	17/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	**Fecha**	**Descripción**
Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de marzo de 2019	15/07/2024	Aceptar Exención de AIR

Acuerdo por el que se emite el Manual General de Organización del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.	18/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	**Fecha**	**Descripción**
Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Reglamento de Otorgamiento y Recuperación de Préstamos Personales y su Financiamiento	22/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE	23/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTE	23/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	**Fecha**	**Descripción**
AVISO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENOMINADOS HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA; HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN; EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS EN TUXTLA GUTIÉRREZ Y, HOSPITAL CIUDAD SALUD EN TAPACHULA, EN TODOS LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y/O JURISDICCIONALES DE SU COMPETENCIA	10/07/2024	Aceptar Exención de AIR
MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	10/07/2024	Aceptar Exención de AIR
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE INTERNET INSTITUCIONAL LA MODIFICACIÓN A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	16/07/2024	Aceptar Exención de AIR
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	**Fecha**	**Descripción**
ACUERDO GENERAL 005/2024 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	08/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO GENERAL NÚMERO 006/2024 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.	08/07/2024	Aceptar Exención de AIR
ACUERDO GENERAL NÚMERO 007/2024 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.	08/07/2024	Aceptar Exención de AIR

DOF: 14/08/2024

ACUERDO por el que se actualiza el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023, publicado el 28 de abril de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, con fundamento en los artículos 17, fracción X y 28 de la Ley General de Salud; 6, 12 fracciones XIII y XXIX, 15, 16, fracción I y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 1, 2 y 3 del Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, así como 4, 6, fracciones I y III, 17, fracciones IV, VIII y IX de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, reconoce el derecho humano que tiene toda persona a la protección de la salud, señalando que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud; establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como definirá un Sistema de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social;

Que, de conformidad con los artículos 17, fracción X y 28 de la Ley General de Salud, al Consejo de Salubridad General le corresponde elaborar el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, al cual se ajustarán las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agruparán, caracterizarán y codificarán los insumos para la salud, que hayan aprobado su seguridad, calidad y eficacia terapéutica; así como que las actualizaciones a dicho Compendio, tendrán como objetivo la introducción de insumos para la salud y tecnologías innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad en la prestación de los servicios y optimicen los recursos para la detección, prevención y atención de las enfermedades que afectan a la población;

Que en términos de lo señalado en los artículos 15, 16, fracción I y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; 1, 2 y 3 del Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; 4 y 6 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, para elaborar, actualizar y difundir en el Diario Oficial de la Federación el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el Consejo de Salubridad General se auxilia de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud;

Que con fecha 28 de abril de 2023, la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023;

Que la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de julio del 2024, una vez dictaminados sobre la procedencia de la actualización del Compendio, ha tenido a bien, emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se adiciona la Categoría de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, con la inclusión de los insumos que a continuación se mencionan:

Grupo Nº 4: Dermatología

ESPESOLIMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.7164.00	FRASCO ÁMPULA Cada frasco contiene: Espesolimab 450 mg Caja con 2 frascos ámpula con 450 mg / 7.5 mL (60 mg/mL)	Para el tratamiento de brotes agudos en pacientes adultos con psoriasis pustulosa generalizada (PPG).	Intravenosa Dosis única de 900 mg (2 frascos ámpula de 450 mg/7.5 mL) administrada como infusión intravenosa. Si los síntomas de brote aguda persisten, puede administrarse otra dosis de 900 mg, 1 semana después

Generalidades

Espesolimab es un anticuerpo monoclonal humanizado de tipo inmunoglobulina G1 (IgG1) antagonista, que bloquea la señalización del IL-36R humano. La unión de espesolimab a la IL-36R evita la posterior activación del IL-36R por medio de los ligandos relacionados (IL-36 α, β y γ), y la activación de las vías proinflamatorias y profibróticas. La señalización del IL-36R se diferencia de las vías inhibitorias de TNF-, integrina e IL-23 mediante el bloqueo directo y simultáneo de las vías inflamatorias y profibróticas.

Riesgo en el Embarazo	C

Reacciones adversas

Frecuente: infección del tracto urinario, infección del tracto respiratorio, prurito, fatiga, eritema y dolor en el sitio de perfusión, astenia y dolor de espalda.

Frecuencia desconocida: reacciones en la zona de inyección que incluyen: eritema en el lugar de la inyección, hinchazón, de la zona de inyección, dolor en la zona de inyección, induración de la zona de inyección y calor en el lugar de inyección. **La gravedad de las reacciones en la zona de inyección fue generalmente entre leve y moderada.**

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad grave o potencialmente mortal a espesolimab o cualquiera de los excipientes.

Precauciones: trazabilidad, infecciones: en pacientes con infección crónica o antecedentes de infección recurrente, es necesario considerar los riesgos potenciales y los beneficios clínicos previstos del tratamiento antes de prescribir espesolimab. En pacientes con cualquier infección activa clínicamente importante, el tratamiento con espesolimab no debe iniciarse hasta que la infección se resuelva o se trate adecuadamente, evaluación de tuberculosis: espesolimab no debe administrarse en pacientes con infección por tuberculosis activa, hipersensibilidad y reacciones relacionadas a la infusión, inmunogenicidad y neuropatía periférica.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacciones con espesolimab y otros fármacos: Las vacunas con organismos vivos no deben administrarse simultáneamente con espesolimab.

Grupo Nº 6: Enfermedades Infecciosas y Parasitarias

EFAVIRENZ/LAMIVUDINA/TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.7165.00	TABLETA Cada tableta contiene: Efavirenz 400 mg Lamivudina 300 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg Frasco con 30 tabletas	Antirretroviral indicado como un régimen completo para el tratamiento de la infección por VIH-1 en pacientes adultos.	Oral Adultos: Una tableta una vez al día

Generalidades

El efavirenz es un Inhibidor no nuclesido de la transcriptosa inversa (INNTI) de VIH-1. Esta actividad está mediada predominantemente por la inhibición no competitiva de la transcriptasa inversa (RT) del VIH-1. Lamivudina es un análogo de nucleósido sintético con actividad contra el VIH-1 y el virus de la hepatitis B. Intracelularmente, lamivudina se fosforila a su metabolito activo 5'-trifosfato, lamivudina trifosfato (lamivudina-TP). El principal modo de acción de lamivudina-TP es la inhibición de la transcriptasa inversa (RT) del VIH-1 a través de la terminación de la cadena de ADN después de la incorporación del análogo de nucleótido. El tenofovir disoproxil fumarato (TDF) es un análogo de diéster de fosfonato de nucleósido acíclico de monofosfato de adenosina. El TDF requiere la hidrólisis inicial del diéster para la conversión a tenofovir y las fosforilaciones posteriores por enzimas celulares para formar difosfato de tenofovir. El difosfato de tenofovir inhibe la actividad de la transcriptasa inversa del VIH-1 y la transcriptasa inversa del VHB al competir con el sustrato natural desoxiadenosina 5'-trifosfato y, después de la incorporación al ADN, mediante la terminación de la cadena del ADN. El difosfato de tenofovir es un inhibidor débil de las ADN polimerasas α, β y de la ADN polimerasa γ mitocondrial de mamíferos.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Erupción, dolor de cabeza, dolor, diarrea, depresión, dolor de espalda, nausea, fiebre, dolor abdominal, astenia, ansiedad, vómito, insomnio, artralgia, neumonía, dispepsia, mareo, mialgia, lipodistrofia, neuropatía periférica, mareo, sueños anormales, pirexia, infección del tracto respiratorio superior, nasofaringitis, Herpes zoster, gastroenteritis.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Pacientes con reacción de hipersensibilidad previa (p. ej., síndrome de Stevens-Johnson, eritema multiforme o erupciones cutáneas tóxicas) a cualquiera de los componentes contenidos en la formulación, administración concomitante con elbasavir y grazoprevir, durante el embarazo, la lactancia en adultos y población pediátrica con un peso menor a 35 Kilogramos, en pacientes con insuficiencia hepática moderada a grave. Pacientes con insuficiencia renal (aclaramiento de creatinina inferior a 50 mL/min) y en pacientes con enfermedad renal en etapa terminal que requieren hemodiálisis.

Precauciones: El tratamiento debe suspenderse en cualquier paciente que desarrolle hallazgos clínicos o de laboratorio sugestivos de acidosis láctica o hepatotoxicidad pronunciada (que puede incluir hepatomegalia y esteatosis incluso en ausencia de elevaciones marcadas de transaminasas).

Todos los pacientes con VIH-1 deben hacerse la prueba de la presencia del virus de la hepatitis B crónica (VHB) antes de iniciar la terapia antirretroviral. No se ha establecido la seguridad y eficacia de lamivudina para el tratamiento de la hepatitis B crónica en pacientes coinfectados con VIH-1 y VHB.

Considere el potencial de interacciones farmacológicas antes y durante la terapia.

Se recomienda evaluar el aclaramiento de creatinina estimado en todos los pacientes antes de iniciar el tratamiento y según sea clínicamente apropiado durante el tratamiento con tenofovir disoproxil fumarato. Evite el uso de este medicamento con el uso concurrente o reciente de un agente nefrotóxico (p.ej., Medicamentos antiinflamatorios no esteroideos (AINEs) de dosis altas o múltiples).

Los pacientes con reacciones adversas psiquiátricas graves deben buscar una evaluación médica inmediata para evaluar la posibilidad de que los síntomas puedan estar relacionados con el uso de EFV y, de ser así, determinar si los riesgos de continuar la terapia superan los beneficios.

Puede causar daño fetal cuando se administra durante el primer trimestre a una mujer embarazada. Aconseje a las mujeres con potencial reproductivo que reciben efavirenz que eviten el embarazo.

El efavirenz debe suspenderse en pacientes que desarrollan erupción cutánea grave asociada con ampollas, descamación, afectación de la mucosa o fiebre. Los antihistamínicos y/o corticosteroides apropiados pueden mejorar la tolerabilidad y acelerar la resolución de la erupción. Para los pacientes que han tenido una reacción cutánea potencialmente mortal (por ejemplo, síndrome de Stevens-Johnson), se debe considerar una terapia alternativa.

Suspenda el tratamiento si la elevación de las transaminasas séricas se acompaña de signos o síntomas clínicos de hepatitis o descompensación hepática.

Suspender inmediatamente si aparecen signos clínicos, síntomas o anormalidades de laboratorio que sugieran pancreatitis.

Se debe tener precaución en cualquier paciente con antecedentes de convulsiones.

El tratamiento con efavirenz ha resultado en aumentos en la concentración de colesterol total y triglicéridos.

Si se sospechan anomalías óseas, se debe obtener la consulta adecuada.

Se debe considerar la hipofosfatemia y la osteomalacia secundaria a la tubulopatía renal proximal en pacientes con riesgo de disfunción renal que presentan síntomas óseos o musculares persistentes o que empeoran mientras reciben productos que contienen tenofovir disoproxil fumarato.

Se ha informado el síndrome de reconstitución inmune en pacientes infectados por el VIH tratado con terapia antirretroviral combinada, incluidos EFV, lamivudina y Tenofovir.

Se ha observado una prolongación de QTc con el uso de EFV, por lo que se recomienda considerar alternativas a los productos que contienen EFV cuando se coadministra con un medicamento con un riesgo conocido de ocasionar Torsades de Pointes o cuando se administra a pacientes con mayor riesgo de Torsades de Pointes.

Interacciones

No recomendado con otros medicamentos antirretrovirales, fármacos que prolongan el intervalo QT, fármacos que afectan la función renal, prueba de interacción cannabinoide, compuestos que son sustratos de CYP3A o CYP2B6 pueden tener concentraciones plasmáticas disminuidas cuando se administran conjuntamente con EFV. Medicamentos con interacciones potencialmente significativas: warfarina, carbamazepina, fenitoína fenobarbital, bupropion, sertralina, itraconazol, ketoconazol, posaconazol, claritromicina, rifabutina, rifampicina, arteméter / lumefantrina, atovacuona / proguanil, diltiazem, atorvastatina, pravastatina, simvastatina, boceprevir, elbasvir/grazoprevir, pibrentasvir/glecaprevir, simeprevir, velpatasvir/sofosbuvir, velpatasvir/sofosbuvir/ voxilaprevir, ledipasvir/sofosbuvir, agentes antivirales contra la hepatitis B, etinilestradiol oral/ norgestimato, implante de etonogestrel, ciclosporina, tacrolimus, sirolimus y otros metabolizados por CYP3A, metadona.

Grupo Nº 5: Endocrinología y Metabolismo

Rosuvastatina / Ezetimiba

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.7166.00 ***010.000.7166.01***	Tableta Cada tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de Rosuvastatina y 10 mg de Ezetimiba Envase con 30 tabletas de Rosuvastatina 10mg/ Ezetimiba 10 mg Envase con 30 tabletas de Rosuvastatina 20mg / Ezetimiba 10 mg	Tratamiento y control de las dislipidemias. Reducción del colesterol LDL, colesterol total, apolipoproteína B (Apo B), triglicéridos elevados en pacientes con hipercolesterolemia primaria (familiar heterocigótica y no familiar) y dislipidemia mixta (Fredrickson tipos IIa e IIb). Reducción del colesterol total y LDL en pacientes con hipercolesterolemia familiar homocigótica tanto como monoterapia o como coadyuvante de la dieta y otros tratamientos hipolipemiantes (por ejemplo, aféresis de LDL) si dichos tratamientos no son suficientes.	Oral El tratamiento se debe iniciar utilizando la dosis de rosuvastatina 10 mg/ ezetimiba 10 mg y en caso de no presentarse una respuesta adecuada a las 4 semanas de tratamiento, la dosis puede ser aumentada a rosuvastatina 20 mg/ ezetimiba 10 mg. La dosis máxima diaria no debe exceder de rosuvastatina 20 mg / ezetimiba 10 mg.

Generalidades

La combinación Rosuvastatina/ Ezetimiba, actúa en sinergia para reducir más rápidamente los niveles de colesterol LDL e inhibe la absorción de colesterol a nivel intestinal. La rosuvastatina es un importante inhibidor selectivo de la HMG-CoA reductasa, la enzima limitante que convierte el 3-hidroxi-3-metilglutaril coenzima A en mevalonato, un precursor del colesterol. La rosuvastatina produce sus efectos modificadores de lípidos en dos formas: aumentando el número de receptores LDL hepáticos en la superficie celular con lo que aumenta la captación y el catabolismo de LDL e inhibiendo la síntesis hepática de VLDL, con lo cual se reduce el número total de partículas de VLDL y LDL. La ezetimiba es activa y potente por V.O., con un solo mecanismo de acción, que difiere de las otras clases de compuestos para reducir el colesterol. La molécula blanco de la ezetimiba es el transportador del esterol, Niemann-Pick C1-like1 (NPC1L1), que es responsable de la absorción del colesterol y los fitoesteroles en el intestino.

Riesgo en el Embarazo	C

Efectos adversos

La rosuvastatina es generalmente bien tolerada. Los eventos adversos son generalmente leves y transitorios. Dentro de las reacciones comunes (1/100, <1/10) de la rosuvastatina se encuentran: cefalea, mialgia, astenia, estreñimiento, mareo, náuseas, dolor abdominal, seguido de reacciones poco comunes (1/1000, <1/100) como prurito, erupción y urticaria, y raramente rabdomiólisis. La ezetimiba es generalmente bien tolerada y con efectos adversos comparables al placebo, principalmente cefalea y mialgias.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los fármacos o a cualquiera de los excipientes, embarazo, lactancia, menores de 18 años. Pacientes con miopatía, enfermedad hepática activa (moderada o grave).

Precauciones: En pacientes que consumen cantidades sustanciales de alcohol o con factores predisponentes a miopatía, disfunción renal e hipotiroidismo. Debe monitorearse y ajustarse la dosis máxima diaria de rosuvastatina para evitar riesgo de miopatía en pacientes con: ciclosporina y ciertos antirretrovirales inhibidores de las proteasas como ritonavir con atazanavir, lopinavir y/o tipranavir. Se deben llevar a cabo pruebas de funcionamiento hepático cuando se prescriba ezetimiba con una estatina, a fin de evitar una elevación persistente de transaminasas séricas que excedan tres veces el límite superior de lo normal. En pacientes con insuficiencia renal severa (CrCl>30 mL/min) la dosis no debe exceder los 10 mg de ezetimiba.

Interacciones

La rosuvastatina, que se metaboliza parcialmente por el citocromo P-450 (CYP) isoenzima 2C9, presenta interacciones importantes con antiácidos que pueden reducir su concentración hasta en un 50% si se toman simultáneamente; se recomienda espaciar 2 horas su administración. También, la combinación de rosuvastatina con digoxina, eltrombopag, gelfimbrozil o con antifúngicos (como fluconazol, itraconazol o ketoconazol) puede incrementar su concentración plasmática. Rosuvastatina y ciclosporina incrementan el riesgo de miopatía. Rosuvastatina y warfarina u otros antagonistas de la vitamina K pueden aumentar el INR y tiempos de coagulación, por lo que se recomienda monitoreo constante. Por otra parte, no se ha observado interacciones farmacocinéticas clínicas significativas entre la ezetimiba y medicamentos conocidos por ser metabolizados por los citocromos P-450, 1A2, 2D6, 2C8 2C9 y 3A4 o N-acetil transferasa. La ezetimiba, en coadministración con colestiramina, puede reducir el ABC o AUC promedio en un 55%.

Artículo Segundo. Se modifica la Categoría de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, respecto de los insumos que a continuación se mencionan, para quedar como sigue:

Grupo Nº 20: Reumatología y Traumatología

Grupo N° 8: Gastroenterología

GOLIMUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5950.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada contiene: Golimumab 50 mg Envase con una pluma precargada con 0.5 mL.	Artritis Reumatoide con respuesta inadecuada a FARMEs tradicionales. Artritis Psoriásica Espondilitis anquilosante Colitis ulcerosa.	Subcutánea. Adultos Artritis Reumatoide: 50 mg una vez al mes. Deberá administrarse en combinación con metotrexato. Artritis Psoriásica: 50 mg una vez al mes. Sólo o en combinación con metotrexato. Espondilitis anquilosante: 50 mg una vez al mes.

010.000.6154.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada pluma precargada contiene: Golimumab 100 mg Envase con una pluma precargada con 1 mL.		Colitis ulcerosa Adultos: Pacientes con peso corporal inferior a 80 kg. Se administra como una dosis inicial de 200 mg, seguido de 100 mg en la semana 2, y posteriormente 50 mg cada 4 semanas. ***Los pacientes que tienen una respuesta inadecuada se pueden beneficiar al continuar con 100 mg en la semana 6 y posteriormente cada 4 semanas.*** Pacientes con peso corporal superior o igual a 80 kg. Se administra como una dosis inicial de 200 mg seguido de 100 mg en la semana 2, y posteriormente 100 mg cada 4 semanas.

Generalidades

Anticuerpo monoclonal IgG1k humano producido mediante una línea celular hibrida murina con tecnología de ADN recombinante.

Riesgo en el Embarazo B

Efectos adversos

Infecciones de vías aéreas superiores, infecciones bacterianas y virales, anemia, leucopenia y trombocitopenia, mareo, parestesias, hipertensión, estreñimiento, alopecia, pirexia, reacción en el sitio de la inyección.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco. Pacientes con una infección activa clínicamente importante.

Precauciones: Infecciones, tuberculosis activa, reactivación del virus de hepatitis B, insuficiencia cardiaca congestiva, eventos neurológicos.

No deben aplicarse vacunas virales vivas durante el uso de Golimumab.

Interacciones

No se han realizado estudios específicos.

Grupo Nº 16: Oncología

PEMBROLIZUMAB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.6153.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Pembrolizumab 100 mg Envase con un frasco ámpula con 4 mL de solución (100 mg/4 mL).	Primera línea de tratamiento de pacientes con cáncer de pulmón de células no pequeñas (NSCLC por sus siglas en inglés) metastásico cuyos tumores expresen PD-L1 con puntuación de proporción de expresión tumoral (TPS) > 50% determinado por una prueba validada, sin aberraciones genómicas tumorales EGFR y ALK. Tratamiento de pacientes con carcinoma urotelial localmente avanzado o metastásico, que han recibido quimioterapia que contiene platino. En combinación con carboplatino y paclitaxel, está indicado para el tratamiento de primera línea de	Intravenosa. Adultos: Dosis: 200 mg administrados como una infusión intravenosa durante 30 minutos cada 3 semanas ó 400 mg cada 6 semanas hasta la progresión de la enfermedad o toxicidad inaceptable.

		pacientes con NSCLC escamoso metastásico. En combinación con quimioterapia con pemetrexed y platino, está indicado para la primera línea de tratamiento de pacientes con NSCLC no escamoso, metastásico, sin aberraciones tumorales genómicas EGFR o ALK Como monoterapia, está indicado para el tratamiento adyuvante de adultos con melanoma en estadio III y compromiso de los ganglios linfáticos que se han sometido a una resección completa. En combinación con quimioterapia, está indicado para el tratamiento de pacientes con cáncer de mama triple negativo (TNBC, por las siglas en inglés, Triple-Negative Breast Cancer) localmente recurrente no resecable o metastásico cuyos tumores expresan PD-L1 (CPS ≥10) según lo determinado por una prueba validada.	
		Está indicado para el tratamiento de pacientes con cáncer de mama triple negativo (TNBC, por las siglas en inglés, Triple-Negative Breast Cancer) de alto riesgo en estadio temprano en combinación con quimioterapia como tratamiento neoadyuvante y luego continuando como monoterapia como tratamiento adyuvante después de cirugía.	Para el tratamiento neoadyuvante y adyuvante de TNBC de alto riesgo estadio temprano, las pacientes deben ser tratadas con Pembrolizumab neoadyuvante en combinación con quimioterapia por 8 dosis de 200 mg cada 3 semanas o 4 dosis de 400 mg cada 6 semanas o hasta progresión de la enfermedad que impida la cirugía definitiva o toxicidad inaceptable, seguido por tratamiento adyuvante de 200 mg de Pembrolizumab como monoterapia durante 9 dosis cada 3 semanas o 5 dosis de 400 mg cada 6 semanas o hasta recurrencia de la enfermedad o toxicidad inaceptable. Las pacientes que experimenten progresión de la enfermedad que impida la cirugía definitiva o con toxicidad inaceptable relacionada con Pembrolizumab como tratamiento neoadyuvante en combinación con quimioterapia no deben recibir monoterapia con Pembrolizumab como tratamiento adyuvante.
		Está indicado para el tratamiento de pacientes adultos y pediátricos con linfoma de Hodgkin clásico (cHL, por las siglas en inglés para classical Hodgkin Lymphoma) en recaída o refractario. En combinación con quimioterapia basada en platino y fluoropirimidina, está indicado para la primera línea de tratamiento de pacientes con carcinoma de esófago o de la unión gastroesofágica HER2 negativo, localmente avanzado no resecable o metastásico. En combinación con quimioterapia con o sin bevacizumab está	Niños: Dosis: 2 mg/kg (hasta un máximo de 200 mg), administrada como una infusión intravenosa durante 30 minutos cada 3 semanas

		indicado para el tratamiento de pacientes con cáncer cervicouterino persistente, recurrente o metastásico cuyos tumores expresan PD-L1 (CPS 1) según lo determinado por una prueba validada.	
		Está indicado para la primera línea de tratamiento de pacientes con cáncer colorrectal (CRC, por las siglas en inglés para colorectal cancer), con inestabilidad microsatelital alta (MSI-H, por las siglas en inglés, microsatellite instability-high) o por deficiencia en la reparación de errores de emparejamiento (dMMR, por las siglas en inglés para mismatch repair deficient) no resecable o metastásico. ***Está indicado para el tratamiento de pacientes adultos y pediátricos (de 12 años y mayores) con melanoma estadio IIB o IIC que se han sometido a una resección completa.***	

Generalidades

Pembrolizumab es un anticuerpo monoclonal humanizado IgG4 de origen ADN recombinante expresado en células de ovario de hámster chino (CHO). Pembrolizumab posee una alta afinidad frente a PD-1, PD-1 es un receptor de control inmunológico que limita la actividad de los linfocitos T en los tejidos periféricos. La vía PD-1 es un punto de control inmunológico que puede estar comprometido por las células tumorales para inhibir la vigilancia inmunológica de las células T activas. Pembrolizumab ejerce un doble bloqueo del ligando de la vía PD-1, incluyendo PD-L1 y PD-L2, en células presentadoras de antígeno o tumorales. Al inhibir al receptor PD-1 para unirse a sus ligandos, Pembrolizumab reactiva los linfocitos T citotóxicos específicos para tumor en el microambiente tumoral y reactiva la inmunidad antitumoral.

Riesgo en el Embarazo D

Efectos adversos

Puede presentarse Neumonitis, colitis, hepatitis, nefritis, hipofisitis, diabetes mellitus tipo 1, hipotiroidismo, hipertiroidismo y reacciones cutáneas graves inmunomediadas.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad al fármaco

Precauciones: En pacientes que recibieron Pembrolizumab ocurrieron reacciones adversas inmunomediadas. En estudios clínicos, la mayoría de las reacciones adversas inmunomediadas fueron reversibles y manejables con interrupción de Pembrolizumab, administración de corticoesteroides y/o cuidados de soporte. Pueden ocurrir de manera simultánea reacciones adversas inmunomediadas que afecten a más de un sistema corporal, como, por ejemplo: Neumonitis inmunomediada, Colitis inmunomediada, Hepatitis inmunomediada, Nefritis inmunomediada, Endocrinopatías inmunomediadas Reacciones cutáneas graves inmunomediadas.

Reacciones relacionadas con la infusión: se han reportado hipersensibilidad y anafilaxia.

Interacciones

No se han realizado estudios formales de interacciones medicamentosas farmacocinéticas.

Grupo Nº 16: Oncología

LEUPRORELINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
010.000.5431.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de Leuprorelina 3.75 mg Envase con un frasco ámpula y diluyente con 2 mL y equipo para su administración.	Tratamiento paliativo de cáncer de próstata avanzado. Fibrosis uterina. Endometriosis. Pubertad precoz.	Intramuscular. Adultos: 3.75 mg una vez al mes.
010.000.3055.00 010.000.3055.01	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado o cada frasco ámpula con microesferas liofilizadas contiene: Acetato de leuprorelina 7.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 mL con sistema de liberación. Envase con frasco ámpula con microesferas liofilizadas, un frasco ámpula con 2 mL de diluyente y jeringa de 3 mL.	Cáncer de próstata avanzado.	Subcutánea o intramuscular. Adultos: 7.5 mg por mes.
010.000.5434.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE El frasco ámpula contiene: Acetato de Leuprorelina 11.25 mg Envase con un frasco ámpula, ampolleta con 2 mL de diluyente y equipo para administración.		Subcutánea. Adultos: 11.25 mg cada tres meses.
010.000.5450.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de Leuprorelina 22.5 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 mL con sistema de liberación.		Subcutánea. Adultos: 22.5 mg cada tres meses.
010.000.5972.00	SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado contiene: Acetato de Leuprorelina 45 mg Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.5 mL de diluyente.	Cáncer de próstata avanzado. ***Pubertad precoz.***	Subcutánea. Adultos: 45 mg cada seis meses. ***Subcutánea.*** ***Pacientes pediátricos de 4 a 9 años:*** ***45 mg cada seis meses.***

Generalidades

Agonista de la hormona liberadora de gonadotropina.

Riesgo en el Embarazo

D

Efectos adversos

Bochornos, ardor en el sitio de aplicación, fatiga, atrofia testicular y ginecomastia.

Al igual que con cualquier análogo LHRH es posible un aumento transitorio con la concentración de testosterona sérica durante la primera semana de tratamiento. Por lo tanto, la exacerbación de signos y síntomas de la enfermedad durante las primeras semanas de tratamiento es de esperarse en pacientes con metástasis vertebrales y/u obstrucción urinaria o hematuria. Si estas condiciones se agravan pueden conducir a problemas neurológicos tales como: debilidad y parestesia de miembros inferiores o exacerbación de los síntomas urinarios.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad ***a los componentes de la formula, embarazo y lactancia.***

Precauciones: Pueden ocurrir cambios en la densidad mineral ósea durante cualquier estado hipoestrogénico. La pérdida de la densidad mineral ósea puede ser reversible después de suspender el acetato de leuprorelina.

Acetato de Leuprorelina no ha sido estudiado en mujeres ni en niños. Se conoce que la Leuprorelina puede causar daño fetal, por lo tanto, está contraindicado en el embarazo y lactancia.

Acetato de Leuprorelina 45 mg está contraindicado en pacientes pediátricos, ***con excepción de la indicación para Pubertad Precoz.***

Interacciones

No se han realizado estudios farmacocinéticos sobre el riesgo de interacción con otros fármacos. Su comportamiento farmacológico particular y la baja unión a proteínas del plasma hacen no esperar interacciones negativas.

Grupo Nº 22: Vacunas, Toxoides, Inmunoglobulinas, Antitoxinas

VACUNA TRIPLE VIRAL (SRP) CONTRA SARAMPIÓN, RUBÉOLA Y PAROTIDITIS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
020.000.3820.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 mL de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de rubeola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC50 o ≥ 1000 DICC50 o ≥ 103 DICC50 Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.7 log10 DICC50 o ≥ 5000 DICC50 o ≥ 5 x 103 DICC50 (≥ 4.3 log10 DICC50 o ≥ 20000 DICC50 o ≥ 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn). Envase con frasco ámpula con liofilizado para una dosis y diluyente.	Inmunización activa contra sarampión, rubéola y parotiditis.	Subcutánea en región deltoidea. Niños: Primera dosis al año de edad, periodo que se puede ampliar hasta los 4 años de edad. Segunda dosis a los seis años de edad o al ingresar a la escuela primaria.
020.000.3820.01 ***020.000.3820.02***	Caja de cartón con 10 frascos ámpula con liofilizado, cada uno con una dosis de 0.5 mL ***Caja con 10 frascos ámpula con 0.7 mL de diluyente cada uno.***		
020.000.3821.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 mL de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de rubeola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) ≥ 3.0 log10 DICC50 o ≥ 1000 DICC50 o ≥ 103 DICC50		

	Virus atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) ≥ 3.7 log10 DICC50 o ≥ 5000 DICC50 o ≥ 5 x 103 DICC50 (≥ 4.3 log10 DICC50 *o ≥ 20000 DICC50 o ≥ 2 x 104* para la cepa Jeryl Lynn). Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.		

Generalidades

Inmunización activa contra el sarampión, rubeola y parotiditis.

Riesgo en el Embarazo C

Efectos adversos

Dolor y eritema en el sitio de la inyección. Entre el 3º y 21º días postvacunales, puede presentarse fiebre de corta duración y rash ligero, rinorrea hialina y conjuntivitis ligera y autolimitada.

Contraindicaciones y Precauciones

Contraindicaciones: Hipersensibilidad a los componentes de la vacuna y a las proteínas del huevo o a la neomicina, inmunodeficiencias a excepción de la infección por VIH/SIDA, tuberculosis sin tratamiento, síndrome febril, aplicación de inmunoglogulina, plasma o sangre total en los 3 meses previos; cáncer, discrasias sanguíneas, convulsiones o enfermedades del sistema nervioso central sin control adecuado.

Interacciones

Ninguna de importancia clínica.

Artículo Tercero. Se adiciona la Categoría de Instrumental y Equipo Médico del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2023, con la inclusión de los insumos que a continuación se mencionan:

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA DE MAPEO CARDIACO***

CLAVE: ***531.324.0229***	**ESPECIALIDAD (ES):** Electrofisiología, Médicas y Quirúrgicas	**SERVICIO (S):** Cardiología, Cirugía, Hemodinamia
DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Sistema de mapeo ventricular y auricular diseñado para obtener mapas electroanatómicos en tercera dimensión en tiempo real del corazón. El sistema de mapeo auricular y ventricular basado en catéter, está diseñado para adquirir y analizar puntos de datos, y utilizar información para mostrar mapas anatómicos en 3D y electroanatómicos del corazón humano en tiempo real, utiliza dos tipos distintos de tecnología de sitio-tecnología de sensor magnético y tecnología de localización avanzada del catéter. El sistema utiliza tecnología de sensor magnético para localizar el sitio del sensor magnético alojado dentro de un catéter de navegación. Se colocan tres parches sobre el pecho del paciente y tres colocados en la espalda del paciente. Cada parche se conecta con un sensor de locación montado sobre cables de la unidad del parche que se extiende desde el sistema. El sistema permite la visualización de múltiples catéteres en el miocardio, compatible con catéteres para mapeo de alta densidad de diferentes disposiciones para la creación de mapas de alta resolución. La almohadilla de localización contiene tres radiadores de campo magnético, equidistante entre sí. Cada radiador contiene tres espirales ortogonales y concéntricas. Cada espiral genera un campo magnético ultrabajo conocido (de 1 a 2.6 KHz en pasos de 30/60 Hz) que decae en función de distancia a la fuente. Los campos magnéticos generados son detectados por un sensor de localización. El sistema permite la visualización de múltiples catéteres en el miocardio, compatible con catéteres para mapeo de alta densidad de diferentes disposiciones para la creación de mapas de alta resolución. El sistema de mapeo cardiaco se puede utilizar con catéteres compatibles que posean tecnología de detección de fuerza de contacto, proporcionando una medición en tiempo real del grado de contacto	

	entre la punta del catéter y el tejido cardíaco, con software de integración de información de ablación e indicadores en tiempo real de la misma. El sistema ofrece herramientas de integración de imágenes con sistema y catéter de ecocardiografía intracardiaca que permiten la creación de mapas a partir de las imágenes de ultrasonido intracardiaco.
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo. Los accesorios incluidos con el sistema de mapeo cardiaco son: PIU, estación de trabajo, LP (almohadilla de locación), unidad del parche, cable de la caja del pin, unidad de salida de ECG, conexión de cables, monitor de pantalla ancha, carro, conjunto de pedal.
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

INSTALACIÓN.			**OPERACIÓN**		**MANTENIMIENTO**
*	Entrada de CA de 100-240 V CA 50/60 Hz; 450 VA Máx. 2xT 3, 15 A; 250 V CA	*	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	*	Preventivo por personal calificado. Correctivo por personal calificado.

NOMBRE GENÉRICO:	***SISTEMA DE NEBULIZACIÓN DE MALLA VIBRATORIA***

CLAVE: ***531.641.0223***	**ESPECIALIDAD (ES):** Médicas y Quirúrgicas.	**SERVICIO (S):** Unidad de Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Terapia Respiratoria, Hospitalización y Quirófano.
DESCRIPCIÓN Y FUNCIÓN:	Dispositivo médico portátil para para suministrar medicamentos de prescripción médica por medio de aerosol para su uso en pacientes neonatales, pediátricos y adultos sometidos a ventilación mecánica u otro tipo de asistencia ventilatoria. El nebulizador está conformado por una malla vibratoria que consta de una placa metálica en forma de domo con aberturas perforadas con alrededor de 1 000 agujeros cónicos. Cuando se aplica energía, la placa perforada vibra a 128 000 veces por segundo produciendo un rocío nebulizado a baja velocidad de partículas finas y gotas de tamaño uniforme de 1 a 5 µm para lograr una mejor disposición pulmonar al medicamento. Incluye controlador para suministro eléctrico portátil, batería interna recargable indicadores para la selección del ciclo de nebulización, estado de carga de la batería, condiciones de fallo e incluye un botón de alimentación de encendido/apagado y tomacorrientes para el cable del controlador y el adaptador de corriente; cable del controlador, adaptador de CA/CC.	
REFACCIONES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo.	
ACCESORIOS OPCIONALES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, marca y modelo: soporte de montaje universal y adaptador de montaje del equipo.	
CONSUMIBLES:	Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo con sus necesidades, marca y modelo: nebulizador de malla vibratoria con núcleo metálico de uso único por paciente, piezas en T de adulto, pediátrico y neonatal, adaptador con boquilla para nebulización espontánea, tubos de nebulización continua, jeringas de nebulización continua.	

INSTALACIÓN.			**OPERACIÓN**		**MANTENIMIENTO**
*	Alimentación 120 V/60 Hz.	*	Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	*	Libre de mantenimiento

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 5 de agosto de 2024.- El Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente de la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, **Marcos Cantero Cortés**.- Rúbrica.